

ANUNCIO

El Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante decreto "RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS Y SUPLENTE PARA LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO "EMPLEO CERCA" EN CHIPIONA SCIYE-00215-2026 de 13 de agosto, ha resuelto aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Analizadas las alegaciones presentadas en la Comisión de Evaluación, y habiéndose desestimado en su totalidad, no procede modificar el contenido de la propuesta de resolución provisional por la que se aprobó el listado provisional baremado de personas solicitantes de los itinerarios formativos del municipio de Chipiona. En consecuencia, procede formular la propuesta de resolución definitiva, elevando a definitivos los resultados de la propuesta de resolución provisional.

SEGUNDO.- Tal como se reflejó en la resolución provisional, en el apartado quinto,- Una vez publicadas las listas definitivas, aquellas personas participantes que resulten seleccionadas para participar en más de un itinerario formativo, o que posteriormente puedan incorporarse a alguno desde las listas de reserva, deberán indicar el itinerario o itinerarios en los que desean participar. A estos efectos, únicamente podrán participar en aquellos cuyos horarios sean compatibles entre sí y permitan cumplir íntegramente los requisitos de asistencia y aprovechamiento establecidos. En caso de incompatibilidad horaria, deberán optar por un único itinerario. Asimismo, aunque puedan participar en varios itinerarios compatibles, únicamente podrán percibir la beca de formación por uno de ellos, siempre que reúnan los requisitos establecidos para su concesión. Tal y como se informa en las casuísticas contenidas en el último párrafo del punto 3.1 de la convocatoria, para el caso de no poder llevarse a cabo la impartición de la formación, esta circunstancia se publicará en la página web del IEDT y, en su caso, se notificará individualmente a las personas que hayan resultado beneficiarias

A tal efecto, se proporciona la siguiente información para las personas seleccionadas y las incluidas en las listas de reserva, con objeto de facilitar la correcta tramitación del procedimiento y garantizar el adecuado desarrollo de los itinerarios formativos.

Las personas incluidas en el presente Informe deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Aceptación de la condición de beneficiario.

Las personas que aparezcan en la lista como alumno/a dispondrán de un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para aceptar la condición de persona beneficiaria mediante la presentación del Anexo 4 previsto en la Convocatoria. La falta de presentación de dicha aceptación en el plazo establecido supondrá la consideración de renuncia a participar en el itinerario.

2. Elección del itinerario o itinerarios.

Las personas que aparezcan en la lista como alumno/a en más de un itinerario formativo, así como aquellas que puedan incorporarse posteriormente desde las listas de reserva, deberán indicar el itinerario o itinerarios en los que desean participar. A estos efectos, deberán tener presente que:

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



- todos los itinerarios se desarrollarán de forma concurrente;
- únicamente podrán participar en aquellos cuyos horarios sean compatibles entre sí y permitan cumplir íntegramente los requisitos de asistencia y aprovechamiento establecidos, teniendo que solicitarlo expresamente, a través de un escrito presentado en sede electrónica.
- en caso de incompatibilidad horaria deberán optar por un único itinerario;
- aunque puedan participar en varios itinerarios compatibles, únicamente podrán percibir la beca de formación por uno de ellos, siempre que reúnan los requisitos establecidos para su concesión.

Las fechas previstas de inicio, horarios y demás información organizativa de cada itinerario figuran en el Anexo informativo que acompaña a la Resolución.

3. Situación de los itinerarios

La fecha de inicio prevista para la totalidad de los itinerarios se sitúa entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre. No obstante, dicha fecha prevista de inicio y horarios que se comunican tienen carácter meramente orientativo, estando sujetos a posibles modificaciones derivadas de necesidades organizativas.

Asimismo, cuando en el Anexo informativo se indique expresamente que, a la fecha de publicación de la Resolución, no puede garantizarse el inicio de un determinado itinerario, las personas interesadas deberán tener presente que su puesta en marcha queda condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria.

En particular, el IEDT no vendrá obligado a iniciar un itinerario cuando concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado 3.1 de la Convocatoria, entre otras:

- inexistencia de instalaciones adecuadas;
- falta de equipamientos necesarios;
- imposibilidad de adjudicar o formalizar el contrato para la impartición de la formación;
- incompatibilidades derivadas de la planificación del proyecto;
- no alcanzarse el número mínimo de participantes exigido;
- o cualquier otra circunstancia que impida su correcta ejecución.

En estos supuestos se actuará conforme a lo previsto en la Convocatoria.

4. Documentación a presentar

Con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, posibilitar la confección definitiva de las relaciones de personas beneficiarias y permitir la fiscalización previa de las ayudas antes del inicio de los itinerarios, todas las personas que deseen continuar participando en el procedimiento, tanto las que inicialmente aparezcan en la lista como alumno/a en el orden provisional de participantes como las incluidas en las listas de reserva, deberán aportar, dentro del plazo de quince días hábiles, la documentación que se relaciona a continuación o, en su caso, acreditar documentalmente que ya obra en poder del IEDT:

Personas que aparecen en la lista como alumno/a en el orden provisional de participantes

1. Anexo 4. (Aceptación de la condición de persona beneficiaria)
2. Declaración Responsable (Anexo 3).

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



3. Ficha de Terceros, cuando no hubiera sido presentada con anterioridad, o justificante de haberlo hecho.
4. En caso de solicitar la beca de formación para verificar el cumplimiento del requisito económico establecido para la percepción de la beca (no superar el 75 % del IPREM vigente):
 - a. certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o autorización para su consulta (cuando no hubiera sido presentada con anterioridad, en cuyo caso deberá presentar justificante de haberlo hecho).
 - b. Certificado de percepción de ingresos mensuales de cualquier naturaleza en el que se indique el importe del mismo, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - c. Certificado del SEPE de no figurar como beneficiario/a de ninguna prestación o subsidio por desempleo de carácter mensual. En caso de ser beneficiario/a de alguna prestación o subsidio, certificado positivo en el que se indique el importe del mismo.

Personas que aparecen en la lista como reserva en el orden provisional de participantes

Las personas que deseen continuar participando en el procedimiento deberán presentar:

- Anexo 4 (indicando el itinerario para el que mantienen su disponibilidad).
- Declaración Responsable (Anexo 3).
- Ficha de Terceros, cuando no hubiera sido presentada con anterioridad, o justificante de haberlo hecho;
- si consideran que pueden reunir los requisitos para optar a la beca de formación, deberán aportar igualmente la documentación acreditativa indicada para las personas seleccionadas, mencionada en el apartado 4 anterior.

La aportación anticipada de esta documentación tiene por finalidad facilitar la rápida cobertura de las vacantes que puedan producirse durante el procedimiento como consecuencia de renunciaciones, cambios de itinerario o cualquier otra circunstancia que altere la composición inicial de las personas participantes, evitando retrasos en la fiscalización de las ayudas y en el inicio de los itinerarios. La presentación de dicha documentación no supone, por sí sola, el reconocimiento del derecho a participar en un itinerario ni a percibir la beca de formación.

5. Becas de formación

La participación en un itinerario formativo no implica el reconocimiento automático del derecho a percibir la beca.

Únicamente podrán resultar beneficiarias de la misma aquellas personas que:

- cumplan todos los requisitos establecidos en la Convocatoria;
- acrediten documentalmente dichos requisitos;
- resulten incluidas en la correspondiente resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



El cumplimiento de estos requisitos será comprobado nuevamente con carácter previo al inicio efectivo del itinerario.

6. Inicio de los itinerarios

El inicio efectivo de cada itinerario quedará condicionado, entre otros extremos, a:

- la formalización del contrato para su impartición;
- la disponibilidad de instalaciones y equipamientos adecuados;
- la existencia de una planificación compatible con el resto de actuaciones del proyecto;
- la aceptación de la plaza por, al menos, ocho personas participantes;
- y al cumplimiento de los restantes requisitos previstos en la Convocatoria.

La aceptación de la condición de beneficiario no genera, por sí sola, un derecho adquirido al inicio del itinerario ni a la percepción de la beca de formación, quedando ambos extremos condicionados al cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria y en la presente Resolución.

CUARTO.- Procede remitir la propuesta de resolución definitiva para su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidencia del IEDT, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



Anexo 1 – Listados de personas preseleccionadas y suplentes por itinerario formativo.

Municipio de Chipiona

ITINERARIO E044 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ALUMNOS/AS: 12 /RESERVAS: 30

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO	GRUPO DE PREFERENCIA	PUNTOS BAREMACIÓN	ORDEN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES (incluyendo criterios de desempate)
2026_SPIFEC_00368	HERNANDEZ VIDAL, ANTONIA	1	7	ALUMNO/A 1
2026_SPIFEC_01953	HERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA JOSE	1	7	ALUMNO/A 2
2026_SPIFEC_00541	RODRIGUEZ HERMAN, CRISTINA ELIZABETH	1	6	ALUMNO/A 3
2026_SPIFEC_00726	SANTOS PORRAS, ISABEL MARIA	1	6	ALUMNO/A 4
2026_SPIFEC_02490	CARRERO JIMENEZ, ISABEL	1	6	ALUMNO/A 5
2026_SPIFEC_01645	LAZARO DE LA ROSA, VANESSA	1	6	ALUMNO/A 6
2026_SPIFEC_02191	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	1	6	ALUMNO/A 7
2026_SPIFEC_01475	DIAZ MIRANDA, VIRGINIA	1	5	ALUMNO/A 8
2026_SPIFEC_02272	JURADO TORREJON, MARIA DE LOS ANGELES	1	5	ALUMNO/A 9
2026_SPIFEC_00677	GARCIA JIMENEZ, INMACULADA SORAYA	1	5	ALUMNO/A 10
2026_SPIFEC_02093	SANCHEZ JURADO, JOSEFA MARIA	1	4	ALUMNO/A 11
2026_SPIFEC_01431	BRAVO LEON, MARIA DEL AGUILA	1	4	ALUMNO/A 12
2026_SPIFEC_01536	SANTOS RUIZ, FILOMENA	1	4	RESERVA 1
2026_SPIFEC_00986	CARRERA GOMEZ, MARIA REGLA	1	4	RESERVA 2
2026_SPIFEC_02460	GALAN REGORDAN, MARIA REGLA	1	4	RESERVA 3
2026_SPIFEC_01738	MARTIN PORRAS, MARIA JOSE	1	4	RESERVA 4

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



ITINERARIO E044 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ALUMNOS/AS: 12 /RESERVAS: 30

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO	GRUPO DE PREFERENCIA	PUNTOS BAREMACIÓN	ORDEN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES (incluyendo criterios de desempate)
2026_SPIFEC_02429	MONTALBAN TIRADO, MARIA LUISA	1	4	RESERVA 5
2026_SPIFEC_01810	CORDOBA VALOYES, YOLANDA IBONE	1	4	RESERVA 6
2026_SPIFEC_01011	RACERO TORRES, MARIA JOSE	1	4	RESERVA 7
2026_SPIFEC_01678	JIMENEZ GOMEZ, MANUELA	1	4	RESERVA 8
2026_SPIFEC_01191	MARTIN BEJARANO MELLADO, ALICIA	1	4	RESERVA 9
2026_SPIFEC_01482	MILLAN CORDOBA, MARIA CARMEN	1	4	RESERVA 10
2026_SPIFEC_01991	IZQUIERDO SANCHEZ, MARIA CARMEN	1	4	RESERVA 11
2026_SPIFEC_02396	PEREZ LARA, MARIA INMACULADA	1	4	RESERVA 12
2026_SPIFEC_00162	VALDES DEL MORAL, MARIA REGLA DAVINIA	1	3	RESERVA 13
2026_SPIFEC_00981	BENITEZ BERNAL, LUCIA VICTORIA	1	3	RESERVA 14
2026_SPIFEC_01123	GARCI VELAZQUEZ, MARIA DE LA CARIDAD	1	3	RESERVA 15
2026_SPIFEC_00446	MEDINA VILLEGAS, YOVELIN SAVIR	1	3	RESERVA 16
2026_SPIFEC_01274	ESTABLIET RODRIGUEZ, ZAIRA	1	3	RESERVA 17
2026_SPIFEC_02362	VASQUEZ ARROYO, LILIANA INES	1	3	RESERVA 18
2026_SPIFEC_02027	MARTINEZ OSCOZ, NAROA	1	3	RESERVA 19
2026_SPIFEC_01498	FABERO ARENAS, ANA BELEN	1	3	RESERVA 20
2026_SPIFEC_00190	DELGADO VEGA, ENCARNACION DE LA CARIDAD	1	3	RESERVA 21
2026_SPIFEC_00560	MACAVOY MELLADO, CHRISTOPHER PABLO	1	3	RESERVA 22
2026_SPIFEC_00574	LORENZO MELLADO, MANUEL	1	3	RESERVA 23
2026_SPIFEC_02268	CERVANTES LORENZO, JAVIER	1	3	RESERVA 24
2026_SPIFEC_00487	SANCHEZ APELLANIZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	1	3	RESERVA 25
2026_SPIFEC_00293	ZARAZAR RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	1	1	RESERVA 26
2026_SPIFEC_00413	RODRIGUEZ MELLADO, JOSE MANUEL	1	1	RESERVA 27

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		



ITINERARIO E044 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
ALUMNOS/AS: 12 /RESERVAS: 30

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO	GRUPO DE PREFERENCIA	PUNTOS BAREMACIÓN	ORDEN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES (incluyendo criterios de desempate)
2026_SPIFEC_00564	VENEGAS GARCIA, JOSE ANTONIO	1	1	RESERVA 28
2026_SPIFEC_01291	COTO GARCIA, JONAS	1	0	RESERVA 29
2026_SPIFEC_00407	PEREIRA CASTRO, EDUARDO	1	0	RESERVA 30

Anexo Informativo 2 – Fecha y horario del itinerario formativo
Municipio de Chipiona

POBLACIÓN	ITINERARIO	FECHA PREVISTA	HORARIO	OBSERVACIÓN
		FECHA INICIAL PREVISTA (A determinar):		
CHIPIONA	E044. Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	Entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2026	MAÑANA	

Código Seguro De Verificación	Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	14/08/2026 11:33:47
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mjj16ztkqxxVECjF4gTqBw==		

